

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Gestión Humana

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 19
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en el empleo vacante de:

Cargo:	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 19**
Sueldo	**$5.887.794**
Requisitos	**LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE**

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información del servidor público que cumplen con la totalidad de requisitos, acepta el encargo en las condiciones establecidas y que agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, puede ser encargada en el siguiente empleo:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
DIRECCIÓN GENERAL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA FAMILIA Y COMUNIDADES	52.488.776	DIANA MARIELA SARMIENTO ZARATE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17	NO	100	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL
DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL	35.508.446	BLANCA ESTELA TELLO PEREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17	NO	100	DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a la profesional relacionada en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico encargo 2018@icbf.gov.co, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 09 DIC. 2021 (2 días hábiles)

Cordialmente,

JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Sandra Pilar Bojaca Gutierrez	Líder Grupo Carrera Administrativa	
Proyectó	Diana I. Contreras Torres	Analista GRyC	